



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

9905 BASES ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICIÓN

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR POR CONCURSO-OPOSICIÓN DISTINTAS PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de todas las plazas que constan en el ANEXO I, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, clasificadas conforme al detalle del citado anexo y pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo de estabilización de 2022, conforme a lo previsto en el art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El régimen jurídico de la relación de servicios será el previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en la legislación de régimen local y por lo dispuesto en la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Las retribuciones con las que están dotadas las plazas son las básicas (sueldo y trienios) y pagas extraordinarias correspondientes al Grupo y Subgrupo de pertenencia según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las complementarias establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo y demás acuerdos municipales.



Publicidad de la convocatoria. Estas bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la web oficial del Ayuntamiento de Alcoy. El anuncio de cada convocatoria individualizada será publicado, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

BASE SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en estas bases específicas y convocatoria resultarán de aplicación la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; la Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana y el Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos y Movilidad del personal de la función pública valenciana.

También se aplicará, en lo no previsto en estas bases, lo dispuestos en las bases generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 194, de 11 de octubre de 2021.

BASE TERCERA. TRIBUNALES CALIFICADORES.

Podrá nombrarse un único Tribunal para todos los procesos o, en su caso, nombrarse varios para atender todas las convocatorias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

BASE CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso oposición de turno libre, y se cuidará especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al cumplimiento de las tareas de los puestos de trabajo a desempeñar, incluyendo obligatoriamente pruebas teóricas y prácticas.



A. Fase de oposición (máximo 60%).

Constará de dos ejercicios, que se valorarán con un máximo de 30 puntos cada uno de ellos, quedando eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 12 puntos en cada ejercicio.

Para superar la fase de oposición, la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios deberá ser, como mínimo, de 30 puntos.

Primer ejercicio: consistirá en la realización de una prueba de conocimientos referida a los contenidos del programa que figura como anexo de estas bases específicas, a través de un cuestionario en forma de test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales una sola será la correcta.

El temario estará compuesto por una parte común a todas las convocatorias (anexo II), compuesta por siete temas, al que se añadirá una parte específica de cada una de ellas (anexo III).

El número de preguntas y tiempo máximo será ordenado por categorías, de la siguiente forma:

- Subgrupo A1 (7 temas generales + 40 temas específicos): 60 preguntas en 80 minutos.
- Subgrupo A2 (7 temas generales + 25 temas específicos): 50 preguntas en 70 minutos.
- Subgrupo C1 (7 temas generales + 15 temas específicos): 40 preguntas en 60 minutos.
- Subgrupo C2 (7 temas generales + 7 temas específicos): 30 preguntas en 50 minutos.
- Otras Agrupaciones Profesionales (OAP) (7 temas generales + 3 temas específicos): 20 preguntas en 40 minutos.



La puntuación del ejercicio se realizará aplicando la siguiente fórmula: $((n.º \text{ contestaciones correctas} - (n.º \text{ preguntas incorrectas} / 3)) / n.º \text{ total de preguntas del ejercicio}) \times 30$.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o diversos supuestos prácticos relacionados con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de la convocatoria.

La duración del ejercicio será la siguiente:

- Subgrupo A1: 180 minutos.
- Subgrupo A2: 150 minutos.
- Subgrupo C1: 120 minutos.
- Subgrupo C2: 90 minutos.
- Otras Agrupaciones Profesionales (OAP): 60 minutos.

Los supuestos prácticos serán confeccionados por el órgano de selección instantes antes de la celebración de la prueba.

En caso de existir varios supuestos, el Tribunal, con anterioridad al inicio del ejercicio, deberá señalar la puntuación que se asigna a cada uno de ellos.

El Tribunal podrá acordar que el ejercicio sea leído por los aspirantes ante el órgano de selección en sesión pública.

B. Fase de concurso de méritos (máximo 40%).

Los méritos deberán presentarse junto con la solicitud, a la cual se acompañará un índice de los mismos.

Su valoración y acreditación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Experiencia profesional. Máximo 28 puntos.**



Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública realizado funciones propias de la plaza convocada, en puestos de trabajo de igual grupo/subgrupo de titulación y naturaleza jurídica, o de categoría laboral equivalente, con la siguiente valoración:

- 0,35 puntos por cada mes completo de servicios en la Administración convocante.
- 0,10 puntos por cada mes completo de servicios en otra Administración distinta a la convocante.

La diferenciación en la puntuación a otorgar según la Administración en la que se hayan prestado los servicios viene dada por la consideración del contexto organizativo y funcional correspondiente a cada una de las plazas, entendiéndose que si los servicios han sido prestados en el Ayuntamiento de Alcoy coinciden totalmente las competencias y funciones y la normativa a aplicar.

Sólo se valorarán meses efectivos, sin tener en cuenta la duración de la jornada, despreciándose las fracciones inferiores.

En caso de existir nombramientos o contratos realizados simultáneamente para varias administraciones sólo computará uno de ellos.

Se acreditará mediante certificado de servicios prestados emitido por la Administración Pública competente donde conste tanto la plaza ocupada como el grupo/subgrupo de titulación en el que se han prestado los servicios como el tipo de régimen jurídico o clase de personal empleado público.

Con respecto a los servicios prestados en el Ayuntamiento de Alcoy, solo será necesario hacer mención en la solicitud, sin que tengan que aportarse los documentos correspondientes, en el bien entendido que todo aquello que el concursante no mencione, no se tendrá en cuenta.

➤ **Titulación académica. Máximo 3 puntos**

Se valorará la posesión de titulaciones académicas oficiales superiores a las exigidas como requisito de la convocatoria, y entre ellas, únicamente la titulación más alta.

El presente mérito se instituye conforme a la siguiente escala:

- Doctorado: 3 puntos
- Máster: 2,7 puntos.
- Doble Grado o equivalente: 2,2 puntos.
- Grado o equivalente: 2 puntos.
- Ciclo Formativo de Grado Superior: 1,5 puntos.
- Bachiller o Ciclo Formativo de Grado Medio: 1 punto.
- ESO o equivalente: 0,5 puntos.



➤ **Formación específica. Máximo 6,5 puntos.**

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública, por escuelas de formación de funcionarios, Universidades o por cualquier administración pública; igualmente, los organizados por sindicatos u organizaciones empresariales siempre que estén incluidos en los planes o programas de formación para las administraciones públicas y cuenten con la debida homologación. Los títulos propios de universidades quedan englobados en este tipo de formación.

Sólo serán valorados los cursos siempre que tengan relación con las funciones de la plaza que se convoca, así como los cursos de prevención de riesgos laborales y los realizados en materia de igualdad.

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración, y se realizará a razón de 0,025 puntos por hora cursada o impartida.

Los cursos cuya duración esté indicada en créditos y no en horas, deberán ir acompañados de informe de la Universidad correspondiente que indique la equivalencia en horas.

Los justificantes de la formación que se aporten deberán recoger específicamente las horas realizadas. En otro caso, no serán tenidas en cuenta por el Tribunal.

La acreditación se realizará mediante la presentación de los títulos, certificaciones o diplomas, reservándose el Tribunal la facultad de solicitar aclaración respecto de documentación que ofrezca duda, así como documentación original o compulsada en caso de ser necesaria, sin que se permita la presentación de nueva documentación no incluida en la solicitud para subsanar el defecto de acreditación.

➤ **Valenciano. Máximo 2 puntos.**

Se valorará el conocimiento de lengua valenciana según los niveles especificados en la siguiente tabla:

- Certificado de nivel B1 o Nivel Elemental: 0,5 puntos



- Certificado de nivel B2: 1 punto
- Certificado de nivel C1 o Nivel Medio: 1,5 puntos
- Certificado de nivel C2 o Nivel Superior: 2 puntos

Sólo se valorará las titulaciones superiores a las exigidas y, de entre ellas, la más alta aportada.

Serán evaluables los certificados expedidos por la JQCV y cualquier otro título de valenciano de los relacionados en la ORDEN 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados.

➤ **Idiomas Comunitarios. Máximo 0,5 puntos.**

Se valorará el conocimiento de idiomas comunitarios, distintos al castellano, acreditados mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por Escuelas Oficiales de Idiomas, o sus equivalentes o expedidas por universidades españolas y extranjeras, de conformidad con el sistema de reconocimiento de competencias en lenguas extranjeras que establezca la autoridad educativa correspondiente, con arreglo a la siguiente escala:

- Certificado de nivel A2: 0,1 puntos
- Certificado de nivel B1: 0,2 puntos
- Certificado de nivel B2: 0,3 puntos
- Certificado de nivel C1: 0,4 puntos
- Certificado de nivel C2: 0,5 puntos

En caso de poseer más de un certificado de conocimiento de un mismo idioma, sólo se valorará el de nivel superior.

BASE QUINTA. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada una de las fases del proceso selectivo, esto es, la fase de oposición y la de concurso, obteniendo como máximo 100 puntos, y



determinándose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas adjudicatarias que propondrá el Tribunal, que nunca podrá ser superior al número de plazas objeto de la convocatoria.

Si hubiese empate de puntuación de los aspirantes aprobados, los criterios de desempate serán por este orden:

1. Tendrá prioridad el aspirante con mayor antigüedad en la plaza de este Ayuntamiento objeto de la convocatoria.
2. A favor de la persona aspirante que haya obtenido más puntuación en la fase de oposición.
3. A favor de la persona aspirante con mayor grado de diversidad funcional.
4. A favor de la persona aspirante de mayor edad.
5. A favor del sexo declarado infrarrepresentado en el conjunto de plazas de este Ayuntamiento de idéntica denominación.
6. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

BASE SEXTA. BOLSA DE TRABAJO.

Los aspirantes, que, habiendo participado en las pruebas selectivas, hayan superado el proceso selectivo, serán incluidos en la correspondiente bolsa de trabajo existente previamente, por orden decreciente de puntuación y al principio de la citada bolsa.

En caso de no existir bolsa de trabajo de la misma plaza que la convocada, este proceso generaría una nueva.

ANEXO I

PLAZAS QUE SON OBJETO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

PLAZA	A	B	C	D	GRUPO/subgrupo	NATURALEZA	NIVEL VALENCIANO EXIGIDO	JORNADA
ADMINISTRATIVO/A	1	3	006	90	C1	PERSONAL FUNCIONARIO	B1/elemental	Completa
ADMINISTRATIVO/A	1	3	006	95	C1	PERSONAL FUNCIONARIO	B1/elemental	Completa
AGENTE DE IGUALDAD	1	2	176	01	A2	PERSONAL FUNCIONARIO	B1/elemental	Completa
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	2	028	03	A2	PERSONAL FUNCIONARIO	B1/elemental	Completa
ARQUITECTO/A TECNICO/A	1	2	011	04	A2	PERSONAL FUNCIONARIO	B1/elemental	Completa



PLAZA	A	B	C	D	GRUPO/subgrupo	NATURALEZA	NIVEL VALENCIANO EXIGIDO	JORNADA
AYUDANTE SERVICIOS CEMENTERIO	1	5	088	02	OAP	PERSONAL FUNCIONARIO	A2/oral	Completa
EDUCADOR/A SOCIAL	1	2	165	06	A2	PERSONAL FUNCIONARIO	B1/elemental	Completa
INFORMADOR/A TURISTICO/A	1	3	135	01	C1	PERSONAL FUNCIONARIO	C1/medio	Completa
INFORMADOR/A TURISTICO/A	1	3	135	02	C1	PERSONAL FUNCIONARIO	C1/medio	Completa
OFICIAL/A OBRAS Y SERVICIOS	1	4	048	16	C2	PERSONAL FUNCIONARIO	A2/oral	Completa
OPERARIO/A LIMPIEZA	1	5	052	06	OAP	PERSONAL FUNCIONARIO	A2/oral	Completa
PROFESOR/A BALLETE CLASICO	1	2	066	01	A2	PERSONAL FUNCIONARIO	B1/elemental	Completa
PSICÓLOGO/A	1	1	099	02	A1	PERSONAL FUNCIONARIO	B1/elemental	Completa
TECNICO/A ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	1	3	172	01	C1	PERSONAL FUNCIONARIO	B1/elemental	Completa

Requisitos generales:

Los establecidos en las bases generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 194, de 11 de octubre de 2021.

Según el perfil lingüístico aprobado en la Relación de Puestos de Trabajo, además, las personas aspirantes a todas las plazas incluidas en estas bases deberán estar en posesión del título de conocimientos del idioma valenciano indicado en la tabla anterior, o superior.

Requisitos específicos:

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación sobre las equivalencias. Los títulos extranjeros deberán estar debidamente homologados.

Administrativo:

- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.



Agente de Empleo y Desarrollo Local:

- Estar en posesión del título de Grado de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, o equivalente.

Agente de Igualdad:

- Estar en posesión del título de Grado o equivalente en Psicología, Sociología, Trabajo Social o Educación Social.
- Acreditar una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y/o políticas de igualdad de oportunidades realizadas en un mismo curso y certificada por un organismo público, o bien estar en posesión del Título de doctorado y/o máster en materias de género y/o políticas de igualdad emitido por una Universidad.

Arquitecto/a Técnico/a:

- Estar en posesión del título de Arquitecto/a Técnico/a, Grado universitario en Arquitectura Técnica o titulación equivalente según la normativa estatal vigente en materia de homologación de títulos universitarios que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto/a Técnico/a.

Ayudante de Servicios Cementerio:

- No se requiere la posesión de titulación alguna, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Educador/a Social (UPCCA):

- Estar en posesión del título de Grado en Educación Social, o titulación equivalente, o cualquier otro título universitario acompañado de habilitación profesional emitida por el Colegio Oficial de Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana.
- Acreditar una formación teórico-práctica en trastornos adictivos, con una duración igual o superior a 150 horas lectivas realizadas en un mismo curso, impartidas por instituciones u organismos oficiales con capacidad docente legalmente reconocida. Esta formación deberá acreditarse mediante certificaciones del director/a o responsable de la institución y/u organismo en el que se realizó dicha formación, o bien por cualquier otro medio de prueba.
- Acreditar una experiencia profesional en atención y/o prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, igual o superior a un año. La experiencia se acreditará mediante certificaciones de servicios prestados, que será expedidas por el titular del centro o servicio en el que se haya adquirido. En cualquier caso, el centro o servicio deberá estar autorizado y/o acreditado



por los órganos competentes y con arreglo a la normativa vigente en el momento y en el lugar de la prestación del servicio.

Informador/a Turístico/a:

- Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico, o equivalente.
- Estar en posesión, como mínimo, del nivel B2 o equivalente de conocimientos de los idiomas inglés y francés, a través de la presentación del correspondiente certificado oficial.

Oficial de Obras y Servicios:

- Estar en posesión del título de Educación Secundaria o equivalente.

Operario/a de Limpieza:

- No se requiere la posesión de titulación alguna, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Profesor/a de Ballet Clásico:

- Estar en posesión del Título Superior de Danza, especialidad Pedagogía de la Danza, Danza Clásica.

Psicólogo/a (EEIIA):

- Estar en posesión de la titulación universitaria de Grado en Psicología o equivalente.
- Máster en psicología clínica, psicoterapia, psicología general sanitaria o habilitación profesional, terapia familiar u otro dirigido a la formación en terapia.
- Experiencia justificable en el ejercicio de la psicoterapia igual o superior a un año.
- Acreditar una formación mínima de 100 horas en un mismo curso en materia de intervención social, terapia familiar, mediación familiar, abusos sexuales infantiles, desarrollo infantil o adolescente, apego, crianza, trauma o sistema de protección. Esta actividad formativa será valorada si fue convocada u organizada por la universidad, colegios profesionales, ministerios, consellerías u otros organismos oficiales así como por Institutos o Escuelas Oficiales de formación de funcionarios u otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la universidad.



Técnico/a de Animación Sociocultural:

- Estar en posesión del Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural, o equivalente.

ANEXO II

TEMARIO GENERAL Y COMÚN A TODOS LOS PROCESOS SELECTIVOS

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Organización del Estado. División de poderes. Organización territorial. Estatutos de Autonomía.
- Tema 3. Las Entidades Locales: clases y potestades. El municipio: concepto y competencias.
- Tema 4. El procedimiento administrativo: Nociones básicas.
- Tema 5. La Hacienda Local: principios y marco jurídico. La imposición y ordenación de los Tributos. Las ordenanzas fiscales.
- Tema 6. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y Obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema 7. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principios generales.

ANEXO III

TEMARIO ESPECÍFICO DE CADA UNO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

Administrativo:

- Tema 1. Ley de Procedimiento Administrativo Común. Normas Generales de actuación. Términos y plazos: Los interesados en el procedimiento.
- Tema 2. Actos administrativos. Requisitos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.
- Tema 3. Fases del Procedimiento Administrativo.
- Tema 4. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.
- Tema 5. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 6. El archivo: sus tipos. El archivo de oficina: organización y funcionamiento. Concepto de documento. Documento de archivo. Documentación informativa y el expediente administrativo.



- Tema 7. La atención al público. Derechos de los ciudadanos respecto de la Administración Pública. Expedición de copias y de certificaciones.
- Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.
- Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.
- Tema 10. Los impuestos municipales. Enumeración, naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo.
- Tema 11. Sistema presupuestario y contable en la Administración Local. Concepto y estructura del presupuesto municipal. Procedimiento para su aprobación.
- Tema 12. Contratos del sector público: Objeto y ámbito de aplicación. Tipos contractuales. Procedimientos de adjudicación de los contratos: normas generales.
- Tema 13. El Patrimonio Municipal. Bienes que lo integran. Sus clases. Formas de adquisición y enajenación de bienes. El Inventario de Bienes Municipales.
- Tema 14. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias y declaraciones responsables. Disciplina urbanística: Infracciones, restauración de la legalidad urbanística y sanciones, responsabilidades, procedimientos y competencias.
- Tema 15. Las formas de acción administrativa con especial incidencia en la esfera local. La actividad de fomento. La actividad de policía: las licencias. El servicio público local: formas de gestión del servicio público local.

Agente de Empleo y Desarrollo Local:

- Tema 1. Concepto de desarrollo local. Antecedentes. Situación actual.
- Tema 2. Teoría del desarrollo local. Principios y características. Estrategias.
- Tema 3. Estructura y función de las agencias de desarrollo local. Los retos en la gestión.
- Tema 4. La figura del AEDL como dinamizador. Perfil, funciones y objetivos.
- Tema 5. La participación en desarrollo local.
- Tema 6. Planificación estratégica territorial desde el ámbito local. De la definición del problema a la estrategia.
- Tema 7. El mercado de trabajo en Alcoy : Conceptos básicos. Fuentes de información. Principales indicadores.
- Tema 8. Ordenación del territorio y desarrollo sostenible.
- Tema 9. Política industrial y desarrollo local.
- Tema 10. Fomento de la industria en el municipio de Alcoy.
- Tema 11. La Responsabilidad Social Corporativa y el empleo.
- Tema 12. Desarrollo local y fomento de la cultura emprendedora. Concepto y tipos de emprendedores. Características de la persona emprendedora.
- Tema 13. El proyecto empresarial. Elementos del plan de empresa. Trámites para la constitución de empresas.
- Tema 14. Fondos de la Unión Europea.
- Tema 15. Instrumentos de la política de Empleo.
- Tema 16. El Sistema Nacional de Empleo.
- Tema 17. Programas de LABORA de fomento del empleo.



- Tema 18. Programas mixtos de empleo y formación de LABORA.
- Tema 19. Sistema de Formación Profesional.
- Tema 20. Carácter dual y modalidades de la Formación Profesional.
- Tema 21. Formación Profesional en Alcoy y mercado de trabajo.
- Tema 22. Orientación para el empleo.
- Tema 23. Búsqueda activa de empleo.
- Tema 24. Creación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de la Comunitat Valenciana.
- Tema 25. El proceso de selección en el ámbito de la empresa privada. Fases. Pruebas de selección.

Agente de Igualdad:

- Tema 1. Marco legal de ámbito internacional. Políticas de igualdad en el ámbito internacional: Naciones Unidas. Conferencias mundiales. Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres Conferencias sobre mujeres y Declaraciones institucionales.
- Tema 2. Marco legal de Unión Europea. Cartas de Derechos, Reglamentos y Directivas Políticas públicas de igualdad de oportunidades desde la Unión Europea. Programas de acción y fondos europeos.
- Tema 3. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Tema 4. Ley 9/2003 de 21 de abril de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres.
- Tema 5. Ley Orgánica 1/2004 de 28 diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Tema 6. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Tema 7. La Orden de Protección. Ley 27/2003, de 31 de julio.
- Tema 8. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre que desarrolla esta ley y regula las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.
- Tema 9. Ley de Conciliación de la Vida familiar y laboral 39/1999 de 5 noviembre. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Tema 10. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica (LO) 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (CP).
- Tema 11. Ley 8/2017 del 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.
- Tema 12. El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Organismos Públicos para la Igualdad de ámbito estatal, autonómico y local. Observatorios.
- Tema 13. El sistema sexo/género como principio de organización social. La perspectiva no androcéntrica. Prejuicios y sesgos de género.
- Tema 14. Planes de Igualdad. Planificación, diseño y evaluación de planes de igualdad. Planes de igualdad en la administración local.
- Tema 15. Informes y evaluación de impactos de género. Procesos de evaluación desde la
- Tema 16. Presupuestos con perspectiva de género. Medidas para su aplicación.



- Tema 17. Mujeres y estado de bienestar: mujeres con diversidad funcional, mujeres migrantes, mujeres solas con hijas/hijos, mujeres gitanas, mujeres con adicciones, mujeres y salud mental.
- Tema 18. Derechos, recursos y prestaciones de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Tema 19. El servicio de atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género ATENPRO. Protocolo de actuación.
- Tema 20. La figura de Agente de Igualdad en el ámbito municipal. Ámbitos de actuación, perfil y funciones.
- Tema 21. Plan de atención integral a las personas con trastorno mental grave, vigente: objetivos, líneas de actuación y recursos en la Comunitat Valenciana y en el municipio de Alcoi.
- Tema 22. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Tema 23. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Tema 24. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Tema 25. Protección jurídica y social de las personas con discapacidad. Incapacitación y medidas de protección.

Arquitecto/a Técnico/a:

- Tema 1. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. El estatuto jurídico de la propiedad del suelo. Régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo. Contenido del derecho de propiedad del suelo en las diferentes situaciones básicas: facultades, deberes y cargas.
- Tema 2. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Valoraciones. Conceptos y criterios generales para la realización de las valoraciones en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.
- Tema 3. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Valoración en situación de suelo rural.
- Tema 4. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Valoración en situación de suelo urbanizado.
- Tema 5. Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021 de 18 de junio: tipos de instrumentos de ordenación. La ordenación pormenorizada: plan de ordenación pormenorizada. Planes parciales, planes de reforma interior, estudios de detalle. Catálogos de protecciones y Planes especiales.
- Tema 6. Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021 de 18 de junio: régimen de solares y edificación. Deber de edificar, conservar y rehabilitar.



- Tema 7. Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021 de 18 de junio: situación legal de ruina e intervención en edificios catalogados. Regulación de las edificaciones fuera de ordenación a nivel autonómico y local.
- Tema 8. Tema 8. Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021 de 18 de junio: licencias y declaraciones responsables. Parcelaciones
- Tema 9. Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021 de 18 de junio: protección de la legalidad urbanística.
- Tema 10. Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulaciónde la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos. Accesibilidad en la edificación de nueva construcción de uso residencial vivienda.
- Tema 11. Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulaciónde la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos. Accesibilidad en la edificación de nueva construcción de uso distinto al residencial vivienda
- Tema 12. Marco Jurídico de las Condiciones de diseño y calidad en edificios de vivienda y alojamiento. Estructura y contenido de la Orden. Aplicación. Rehabilitación.
- Tema 13. Condiciones de funcionalidad y habitabilidad de las viviendas según las condiciones de diseño y calidad.
- Tema 14. El Código Técnico de la Edificación. Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas. Anejos.
- Tema 15. El Código Técnico de la Edificación (CTE). Generalidades del Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio. De la evacuación de ocupantes: Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación. Protección de escaleras.
- Tema 16. Cimentaciones profundas según el CTE. Definición y clasificación. Tipos. Criterios básicos de diseño. Estados límite últimos/Tipos de rotura más comunes. Condiciones constructivas. Los encepados.
- Tema 17. Cimentaciones directas según el CTE. Generalidades. Definición, forma de trabajo, armado y técnicas constructivas de los diferentes tipos de cimentación directa. El arriostamiento de las zapatas.
- Tema 18. Cubiertas: Definición. Componentes. Acciones exteriores que actúan sobre las cubiertas. Exigencias actuales de las cubiertas según el Código técnico de la Edificación. Clasificación y criterios de diseño. Mantenimiento y conservación.
- Tema 19. Detección y reconocimiento de lesiones y síntomas de las estructuras de hormigón armado según el DBR 04/06 del Instituto Valenciano de la Edificación. Definición de conceptos. Clasificación y análisis de las lesiones y síntomas. Causas más comunes de las lesiones y síntomas
- Tema 20. El plan de seguridad y salud en el trabajo. Principios generales aplicables al proyecto de obra y durante la ejecución de la obra. Obligaciones de los diferentes agentes intervinientes en la ejecución de la obra. Libro de incidencias.
- Tema 21. Idea general de La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Disposiciones generales. Agentes de la edificación.
- Tema 22. De la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Alcoy: Estructura y contenido. Clasificación del suelo.



- Tema 23. Homologación del Casco Antiguo del Municipio de Alcoy: Necesidad, contenido y objetivos y objeto. Fichas de planeamiento. Plan Especial de protección del conjunto histórico-artístico. Declaración del conjunto histórico-artístico. Ordenanza del Casco Antiguo.
- Tema 24. El Catálogo de edificios de interés en el municipio de Alcoy.
- Tema 25. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Competencia, marco jurídico y principios informadores. Disposiciones Generales: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Clasificación y tipos de contratos del sector público.

Ayudante de Servicios de Cementerio:

- Tema 1. Tipos de sepulturas, características y localización.
- Tema 2. Descripción de las operaciones habituales del trabajo de enterramiento. Inhumaciones, exhumaciones, traslado de cadáveres y restos.
- Tema 3. Mantenimiento, reparación y conservación de las instalaciones del cementerio.

Educador/a Social (UPCCA):

- Tema 1. Ley 10/2014 de 29 de diciembre de la Generalitat, de la salud de la Comunitat valenciana.
- Tema 2. Decreto 132/ 2010 de 3 de septiembre del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Tema 3. Educación para la salud. Habilidades para la vida según la OMS y su importancia para la prevención.
- Tema 4. Factores de riesgo y factores de protección relacionados con las conductas adictivas.
- Tema 5. Centros y servicios de atención y prevención de las conductas adictivas en la Comunitat Valenciana y en el municipio de Alcoi.
- Tema 6. Prevención de conductas adictivas desde el ámbito municipal. La UPCCA, normativa, funciones del profesional y actuaciones.
- Tema 7. Conceptos básicos en la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas. Tipología, uso, abuso y dependencia.
- Tema 8. Prevención universal, selectiva e indicada.
- Tema 9. Juego patológico, prevalencia, factores de riesgo del inicio y mantenimiento y programas de prevención en la Comunitat Valenciana.
- Tema 10. Prevención escolar: definición, objetivos y programas de aplicación en este ámbito.
- Tema 11. Prevención familiar. El papel de la familia en la prevención. Definición, objetivos y programas.
- Tema 12. Prevención comunitaria. Definición, objetivos y programas. Prevención ambiental. Definición, objetivos y programas.
- Tema 13. Enfoques teóricos y metodología de la prevención de las drogodependencias.
- Tema 14. Ley del juego 1/2020 del 11 de junio de de la Comunitat Valenciana.
- Tema 15. Las adicciones sin sustancia. Concepto, problemática asociada y medidas de prevención.



- Tema 16. Plan municipal de drogodependencias y otras conductas adictivas del Ayuntamiento de Alcoy.
- Tema 17. Estrategia nacional sobre adicciones 2017- 2024: marco institucional, principios rectores, campos de actuación y objetivos generales.
- Tema 18. Enfoques teóricos y metodológicos de la prevención de las drogodependencias.
- Tema 19. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Tema 20. Plan de atención integral a las personas con trastorno mental grave: objetivos, líneas de actuación y recursos en la Comunitat Valenciana y en el municipio de Alcoi.
- Tema 21. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Tema 22. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Tema 23. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Tema 24. Protección jurídica y social de las personas con discapacidad. Incapacitación y medidas de protección.
- Tema 25. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Decreto 102/2022 de 5 de agosto, del Consell, por el que se modifica el Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.

Informador/a Turístico/a:

- Tema 1. Marco jurídico del turismo en la Comunitat Valenciana: Ley 15/2018, de 7 de junio de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.
- Tema 2. Competencias de la Administración Local en materia turística. Colaboración participación y cooperación en materia turística entre las administraciones públicas y e sector privado: La Mesa Local de Turismo de Alcoy.
- Tema 3. La Comunidad Valenciana como conjunto de destinos turísticos. Zonas turísticas principales recursos.
- Tema 4. Las oficinas de turismo. Clases y funciones. La red Tourist Info de la Comunidad Valenciana.
- Tema 5. Tourist Info Alcoy. Evolución de la actividad turística en la ciudad de Alcoy.
- Tema 6. La Q de calidad turística en las oficinas de turismo. La oficina de turismo de Alcoy.
- Tema 7. El sistema Integral de Calidad Turística en destinos (SICTED). El caso de Alcoy.
- Tema 8. Ferias de turismo: clases y características. Principales acciones promocionales d Alcoy.
- Tema 9. Historia, geografía y comunicaciones de Alcoy.
- Tema 10. Recursos y oferta turística de Alcoy.
- Tema 11. Demanda y perfil del turista de Alcoy.



- Tema 12. Los destinos turísticos inteligentes. Nuevas tecnologías aplicadas a la transformación digital del turismo.
- Tema 13. Ordenación turística relativa al alojamiento turístico. Decreto 10/2021, de 22 de enero, del Consell, de aprobación del Reglamento regulador del alojamiento turístico en la Comunitat Valenciana.
- Tema 14. Ordenación turística relativa al turismo activo. Decreto 22/2012, de 27 de enero, del Consell, regulador del turismo activo en la Comunitat Valenciana.
- Tema 15. Ordenación turística relativa al guía turístico. Decreto 62/1996, de 25 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento regulador de la profesión de guía de turismo.

Oficial de Obras y Servicios:

- Tema 1. Conceptos generales sobre albañilería. Principales obras de albañilería. Principales reparaciones de albañilería.
- Tema 2. Materiales de construcción. Herramientas y útiles de albañilería. Uso y mantenimiento.
- Tema 3. Fontanería: conceptos generales. Instalación de aguas en edificios. Averías y reparaciones.
- Tema 4. Herramientas y útiles de fontanería. Uso y mantenimiento.
- Tema 5. Carpintería: conceptos generales. Técnicas básicas de carpintería. Tipos de madera. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes. Construcción y conservación de muebles de madera.
- Tema 6. Herramientas y útiles de carpintería. Uso y mantenimiento.
- Tema 7. Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Errores y reparaciones más frecuentes. Herramientas y útiles de pintura. Uso y mantenimiento.

Operario/a de Limpieza:

- Tema 1. Trabajos generales de limpieza. Materiales, útiles y herramientas de trabajo.
- Tema 2. Productos de limpieza. Características y aplicaciones.
- Tema 3. Prevención de riesgos en tareas de limpieza. Riesgos higiénicos específicos y medidas preventivas.

Profesor/a de Ballet Clásico:

- Tema 1. Visión antropológica de la danza. La danza en el mundo clásico. La danza en la Edad Media.
- Tema 2. La danza en el Renacimiento. Los primeros maestros. Génesis del Ballet de cour. Tratados de danza.
- Tema 3. La danza barroca. La escritura de la danza. El paso definitivo hacia el profesionalismo: la codificación de los principios fundamentales de la danza clásica. La danza en el Siglo de Oro español.
- Tema 4. El S. XVIII en Europa. El Ballet d'action. «La fille mal gardée». La danza en la España ilustrada. La danza y los intelectuales.



- Tema 5. El Romanticismo. Génesis y desarrollo del ballet romántico: estética, estilo y pensamiento. Principales obras, tendencias y figuras del ballet romántico. El ballet romántico en Dinamarca: Augusto Bournonville, vida, obras y características estilísticas.
- Tema 6. El Tardorromanticismo, la transición y el ballet académico: Arthur Saint-León; Marius Petipa y Lev Ivanov y el Ballet Imperial Ruso.
- Tema 7. La modernidad. El concepto de la danza como arte total: Diaghilev y los Ballets Rusos. Los herederos de los Ballets Rusos. Los precursores de la danza moderna.
- Tema 8. Desarrollo de la danza en el S. XX. Principales creadores: Balanchine y la escuela americana, Lifar, Cranko, Béjart y otros.
- Tema 9. Finales del S. XX. Las nuevas tendencias y los nuevos creadores europeos y americanos actuales.
- Tema 10. Fundamentos básicos de la educación corporal. Colocación general del cuerpo: equilibrio, sensaciones, resistencias. Primeras sensaciones, evolución en las diferentes etapas del aprendizaje. Posibles consecuencias patológicas, técnicas y artísticas derivadas de una colocación errónea.
- Tema 11. La función muscular: escalas o grados tónicos. Antagonismo muscular: su importancia en la educación del movimiento, en la expresividad, la salud y calidad de vida. Consideraciones a tener presentes en la clase de danza.
- Tema 12. Capacidades físicas básicas: fuerza, resistencia, flexibilidad, velocidad y coordinación. Diseño de tareas para su desarrollo.
- Tema 13. El estudio del en dehors. Descripción anatómica de su realización aplicada a la danza clásica. Diferentes formas físicas de las piernas y sus patologías. Características y correcciones en el estudio de la danza. Problemas específicos en los alumnos y solución a esas dificultades.
- Tema 14. Enseñanza de la danza clásica en primer y segundo curso de las enseñanzas elementales: objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y calificación y metodología.
- Tema 15. Enseñanza de la danza clásica en tercer y cuarto curso de las enseñanzas elementales: Objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y calificación y metodología.
- Tema 16. Enseñanza de la danza clásica en primer y segundo curso de las enseñanzas profesionales: Objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y calificación y metodología.
- Tema 17. La clase de danza clásica. Composición y estructura. Organización, desarrollo y ritmo. Objetivos y finalidad de los pasos que la componen. Aspectos melódicos, rítmicos y expresivos.
- Tema 18. El estudio del adagio. Análisis de sus objetivos. Orientaciones metodológicas y prioridades. Características técnicas, interpretativas y expresivas. Limitaciones anatómicas.
- Tema 19. Estudio del giro. Desarrollo, evolución y metodología en las diferentes etapas de su aprendizaje. Control de velocidad y equilibrio para el giro. Diferentes tipos de giros.
- Tema 20. Estudio del salto. Análisis biomecánico de los saltos verticales y de los saltos con desplazamiento. Desarrollo, evolución y metodología en sus diferentes etapas de aprendizaje. Tipos de saltos. Respiración y coordinación.
- Tema 21. Estudio del relevé en media punta y en puntas. Definición anatómico-funcional aplicada a la danza. Limitaciones anatómicas. Desarrollo, evolución y metodología en sus diferentes etapas de aprendizaje.



- Tema 22. Psicología evolutiva. Teoría del desarrollo cognitivo de Piaget. Desarrollo físico, cognitivo y socio-emocional en las diferentes etapas del ciclo vital.
- Tema 23. El aprendizaje en el aula de danza. Gestión de expectativas. Clima del aula y el aprendizaje. Análisis de la interacción en el aula: profesor-alumno, alumno-alumno.
- Tema 24. Procesos psicológicos básicos aplicados al contexto de enseñanza-aprendizaje en el aula de danza. Aprendizaje. Motivación y emoción. Percepción. Atención y memoria.
- Tema 25. Patrimonio histórico y cultural. Plan de estudios, instalaciones y servicios. Conservatorio Elemental de Danza de Alcoy.

Psicólogo/a (EEIIA):

- Tema 1. Los derechos sociales y la competencia en materia de servicios sociales en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía.
- Tema 2. Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana: Principios rectores. Objetivos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Derechos y deberes.
- Tema 3. Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana: organización y competencias.
- Tema 4. Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana: Catálogo y cartera de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- Tema 5. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la ley de Enjuiciamiento Civil. Título I: De los derechos y deberes de los menores.
- Tema 6. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la ley de Enjuiciamiento Civil. Título II. Actuaciones en situación de desprotección social del menor e instituciones de protección de menores.
- Tema 7. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. Deber de comunicación de situaciones de violencia.
- Tema 8. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Sensibilización, prevención y detección precoz.
- Tema 9. Ley 26/2018 de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia. Protección social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia.
- Tema 10. Ley 26/2018 de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia. Competencias públicas y cooperación para la promoción y protección de los derechos de la infancia. Órganos de garantía de los derechos y de participación y régimen sancionador.
- Tema 11. El psicólogo en los servicios sociales municipales: funciones y perfil profesional.
- Tema 12. Ética y deontología en psicología en servicios sociales.
- Tema 13. Necesidades básicas de la infancia y la adolescencia.
- Tema 14. Instrumento BALORA. Situaciones de riesgo y desamparo. Definición y niveles de gravedad.



- Tema 15. Instrumento BALORA. Situaciones de riesgo y desamparo: Valoración de la gravedad.
- Tema 16. Instrumento BALORA. Tipos de situaciones de desprotección.
- Tema 17. Actuación de las entidades locales en detección e investigación de casos de desprotección infantil.
- Tema 18. Valoración, toma de decisiones e intervención en los casos de desprotección infantil.
- Tema 19. Los Equipos Específicos de Intervención con Infancia y Adolescencia.
- Tema 20. Acogimiento familiar. Modalidades de acogimientos y de familias acogedoras. Ofrecimiento de las familias y valoración de aptitud.
- Tema 21. Niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar. Necesidades y actuación.
- Tema 22. El Apego. Concepto y tipos. Violencia en la infancia y repercusión en el establecimiento del apego.
- Tema 23. Trastorno por estrés postraumático y concepto de trastorno traumático del desarrollo.
- Tema 24. Los abusos sexuales infantiles. Actuación desde el sistema de protección a la infancia.
- Tema 25. Riesgo y maltrato prenatal. Conceptos y actuación desde el equipo de atención primaria de servicios sociales.
- Tema 26. Actuaciones de promoción del buen trato en la primera infancia. Parentalidad positiva y apego seguro.
- Tema 27. La intervención familiar en situaciones de riesgo. Actuación el E.E.I.I.A. como parte del sistema de actuación con la familia y el NNA.
- Tema 28. El vínculo y la alianza de trabajo en la intervención familiar.
- Tema 29. Apoyo vs control en la intervención familiar.
- Tema 30. El acogimiento residencial en la Comunitat Valenciana.
- Tema 31. Suicidio y conductas autolíticas en la infancia y la adolescencia.
- Tema 32. Diversidad afectivo-sexual y de género en la infancia y adolescencia.
- Tema 33. Adicciones en la infancia y la adolescencia. Prevención e intervención.
- Tema 34. La violencia de género y sus consecuencias en la infancia y adolescencia.
- Tema 35. Responsabilidad Penal de menores. Conceptos básicos. Medidas judiciales de internamiento. Medidas judiciales de medio abierto.
- Tema 36. Renta Valenciana de Inclusión Social.
- Tema 37. El Sistema de atención a la dependencia. Marco normativo y desarrollo en la Comunitat Valenciana.
- Tema 38. Servicios Sociales y diversidad funcional. Conceptos básicos. Intervención.
- Tema 39. Violencia de género: recursos y medidas asistenciales para la víctima.
- Tema 40. Trastorno mental grave. Recursos y actuación.

Técnico/a de Animación Sociocultural:

- Tema 1. Animación sociocultural: concepto, objetivos y funciones.
- Tema 2. El animador sociocultural: perfil, capacidades y actitudes.



- Tema 3. Planificación, programación y evaluación de programas de animación sociocultural.
- Tema 4. Dinámica de grupos: conceptos y técnicas de aplicables en el ámbito de la animación sociocultural.
- Tema 5. Plan Municipal de Infancia y adolescencia de Alcoi 2018-2023.
- Tema 6. Participación infantil en el municipio de Alcoy. Consejo Local de Infancia y adolescencia, Ciudad Amiga de la Infancia. Presupuestos participativos infancia.
- Tema 7. Organización y dinamización comunitaria. Actuaciones de dinamización y fomento del tejido asociativo.
- Tema 8. Participación ciudadana y Asociacionismo. Reglamento de Participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcoy.
- Tema 9. Recursos sociales municipales para la organización de actividades de animación sociocultural.
- Tema 10. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Principios rectores y líneas de actuación en las políticas públicas.
- Tema 11. Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat para la Igualdad entre Mujeres y hombres: principios generales. Igualdad y administración pública.
- Tema 12. Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud.
- Tema 13. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana: título preliminar y título I.
- Tema 14. La animación sociocultural en el ámbito de la tercera edad.
- Tema 15. La animación sociocultural en el ámbito de la infancia y adolescencia.

Alcoy, 5 de diciembre de 2022.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez.